



¡HABLEMOS
CONACTUALIDAD!
de los temas que nos interesan



CRC

Bienvenidos

2^{da} Edición
**Centros de
Reconocimiento
de Conductores**

2022

AGENDA

1 Bienvenida

2 Datos demográficos en el esquema de CRC

3 Dinámica normativa en los CRC

4 TOP 5 No Conformidades CRC

5 Lineamiento de Suspensiones y Retiros Voluntarios v2

6 Metodología de Evaluación Basada en Riesgos

7 SIPSO

1

BIENVENIDA

Equipo interno esquema CRC



Ana Carolina
Gómez Parra
Coordinador
Sectorial



July Katherine
Pedraza
Profesional
Experto Sectorial



Ingrith Daniela
Bolaños
Profesional de
Apoyo Sectorial



Érika Viviana
Contreras
Profesional de
Apoyo Sectorial



Doris Yaneth
Carreño
Analista
Sectorial



Paola Andrea
Tovar
Asistente
Sectorial

Equipo externo esquema CRC

11 Profesionales técnicos calificados



BOGOTÁ D.C



Luis Barrera



Jimmy Rodríguez



Santiago Gámez



María Teresa Mateus

SOGAMOSO (Boyacá)



Alexandra León

BARRANQUILLA (Atlántico)



Griselda Parra

MEDELLÍN (Antioquia)



Edward Silva



Francisco López

CALI (Valle del Cauca)



Edgar Pretel



Yuliana Betancourt

CAJICÁ (Cundinamarca)



Sandra Pinzón

2

Datos demográficos en el esquema de CRC



Centros de Reconocimiento de Conductores

En nuestra página web -www.onac.org.co- mediante el banner "Directorio de Acreditados", se encuentra publicada la información del Organismo, de la acreditación y el detalle del alcance comprendiendo el tipo de certificación y los establecimientos de comercio cubiertos por la acreditación, seleccionando su búsqueda por alguno de las siguientes opciones:

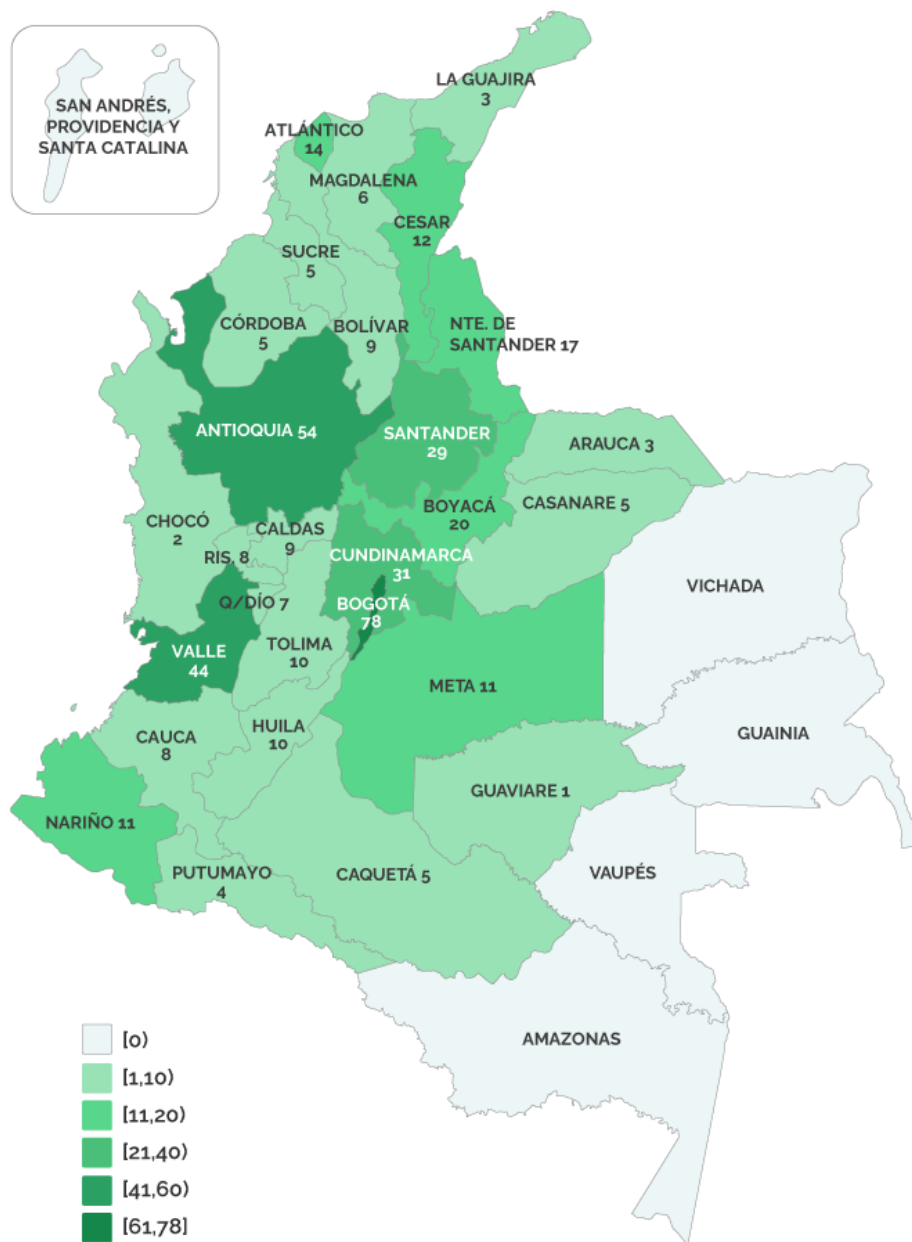
- Por nombre del organismo o razón social
- Por sectores industriales
- Por esquema de acreditación
- Por palabra clave
- Acreditaciones suspendidas
- Acreditaciones retiradas
- Confirmar estado de la acreditación



344 OEC

(421 Establecimientos de Comercio)

Distribución geográfica del alcance para conducir

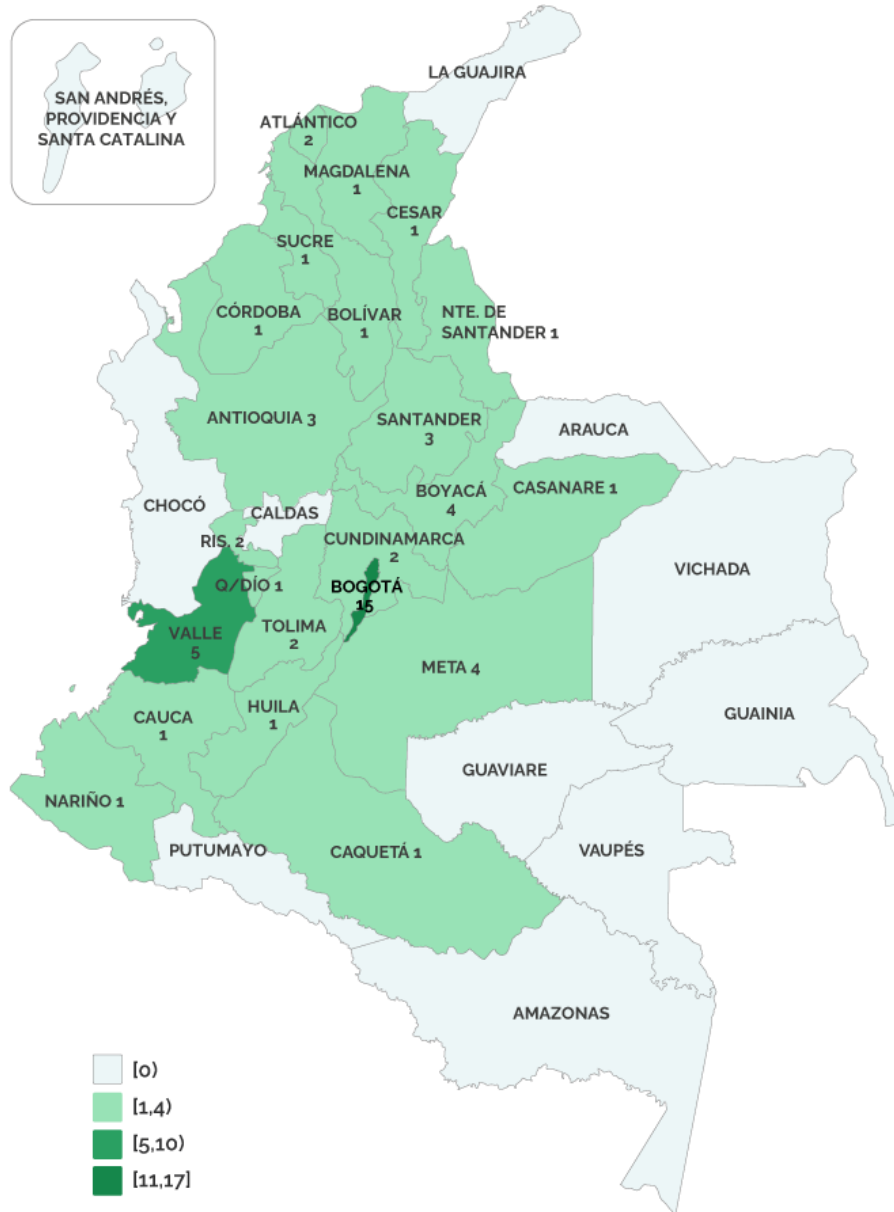


APTITUD PARA CONDUCIR	
DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Bogotá D.C.	78
Antioquia	54
Valle del Cauca	44
Cundinamarca	31
Santander	29
Boyacá	20
Norte de Santander	17
Atlántico	14
Cesar	12
Meta	11
Nariño	11
Huila	10
Tolima	10
Bolívar	9

APTITUD PARA CONDUCIR	
DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Caldas	9
Cauca	8
Risaralda	8
Quindío	7
Magdalena	6
Caquetá	5
Casanare	5
Córdoba	5
Sucre	5
Putumayo	4
Arauca	3
La Guajira	3
Chocó	2
Guaviare	1
Total general	421

**Datos con corte al 28 de octubre de 2022*

Distribución geográfica del alcance para porte y tenencia de armas



APTITUD PARA PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	
DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Bogotá D.C.	17
Valle del Cauca	5
Boyacá	4
Meta	4
Antioquia	3
Santander	3
Atlántico	2
Cundinamarca	2
Risaralda	2
Tolima	2

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Bolívar	1
Caquetá	1
Casanare	1
Cauca	1
Cesar	1
Córdoba	1
Huila	1
Magdalena	1
Nariño	1
Norte de Santander	1
Quindío	1
Sucre	1
Total general	56

*Datos con corte al 28 de octubre de 2022

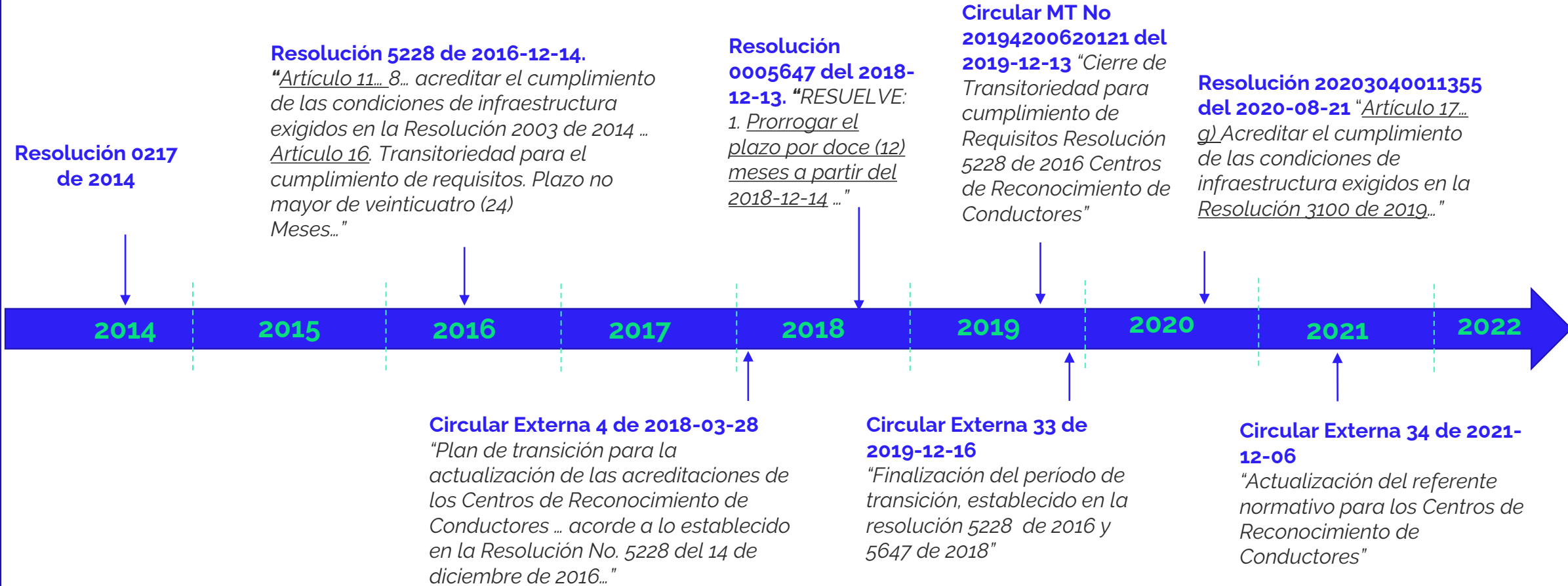
3

Dinámica
normativa
en los CRC



Regulations

Hablemos del requisito de infraestructura en los CRC





Teniendo en cuenta lo anterior, es importante destacar

Términos / Ministerio de Salud y Protección Social

Avances tecnológicos y actualización en las condiciones, estándares y criterios de habilitación

Resolución No. 2003 de 2014-05-28

Resolución No. 3100 de 2019-11-25

Resolución No. 0856 del 2020-05-29

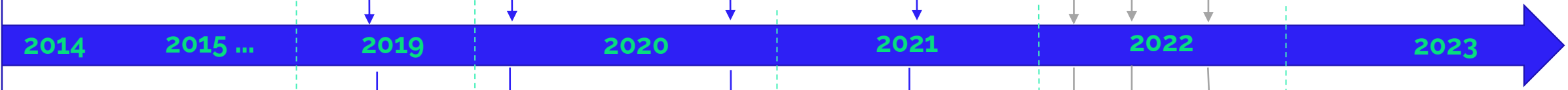
Resolución No. 2215 del 2020-11-25

Resolución No. 1317 del 2021-08-27

Resolución No. 1138 del 2022-06-30

Resolución No. 1410 del 2022-08-05

Resolución No. 1719 del 2022-09-20 y Circular Externa No. 0041 de 2022-09-22



- El plan de visitas que se formule... el 30 de noviembre de 2019 para ser ejecutado en el año 2020, se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014
- Transitoriedad: Visitas año en curso y año siguiente, presentan la última certificación
- Rige a partir de la fecha de su publicación y deroga entre otras, la Resolución 2003 de 2014

-Suspender la ejecución del plan de visitas 2020 a los prestadores de servicios de salud... hasta el término de duración de la emergencia sanitaria...

- Modifica el artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019, para visitas año en curso y dos años siguientes, presentan la última certificación.
- Rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 19 y 26 de la Resolución 3100 de 2019.

- Modifica el artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019, para visitas solicitadas y tres años siguientes, presentan la última certificación.
- Rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019.

*Registro plan de visitas hasta el 30 de junio de 2023
**Ejecución del plan de visitas a partir del 1 de julio de 2023 y durante el 2do semestre 2023

- Corrige el artículo 3 de la Resolución 1138 de 2022, para visitas solicitadas y tres (3) años siguientes, presentan última certificación.
- Rige a partir de su publicación
- Modifica el artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019, para visitas año en curso y año siguiente, presentan la última certificación.
- Rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los artículos 17, 21 y 26 de la Resolución 3100 de 2019

Circular Externa 34 de 2021-12-06 "Actualización del referente normativo para los Centros de Reconocimiento de Conductores"

1. Cumplimiento de condiciones de infraestructura (Resolución 2003/2014 → Acreditado en alcance normativo de la Resolución 5228/2016

2. Cumplimiento de condiciones de infraestructura (Resolución 3100/2019) → Acreditado en alcance normativo de las Resoluciones 5228/2016 y 11355/2020

3. Cumplimiento de condiciones de infraestructura (Resolución 3100/2019) → Acreditado en alcance normativo de las Resoluciones 5228/2016 y 11355/2020

Hablemos sobre ayudas visuales

2005

Ley No. 982: establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas.

Resolución No. 1500: se reglamentan las categorías de la Licencia de Conducción para vehículos automotores de servicios particular y público.

2013

Ley No. 1618: disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (medidas de inclusión de políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares, acción afirmativa y de ajustes razonables)

2014

Resolución No. 0217: Anexo I. Rangos de Evaluación de las Aptitudes Físicas, Mentales y de Coordinación Motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción

2023

CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES:

- Plazo hasta el 2023-05-31 de realizar los ajustes razonables a fin de generar capacitación al personal de atención al público en la respectiva entidad, implementar las condiciones para garantizar la accesibilidad y establecer canales de atención incluyentes para las personas con pérdida de auditiva que accedan a sus servicios y trámites.
- Los puntos de atención deben contar con ajustes razonables en la comunicación que les permitan a las personas sordas usuarias del lenguaje de señas entender la información sobre los servicios que prestan, de manera escrita o por medio audiovisual, incluyendo servicios de interpretación presencial o virtual.



Hablemos sobre ayudas visuales



2019

Ley No. 1955: Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad que permita acelerar el cambio social)

2022

Resolución No. 20223040030355: Modifica el numeral 2 "Capacidad auditiva" del Anexo I de la Resolución 217 de 2014

- Exploración: Agudeza auditiva
- Criterios de aptitud para grupos 1 y 2
- Adaptaciones, restricciones y otras limitaciones a las personas, vehículos o de circulación sujetas a restricciones

2023

CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES:

- Plazo hasta el 2023-05-31 de realizar los ajustes razonables a fin de generar capacitación al personal de atención al público en la respectiva entidad, implementar las condiciones para garantizar la accesibilidad y establecer canales de atención incluyentes para las personas con pérdida de auditiva que accedan a sus servicios y trámites.
- Los puntos de atención deben contar con ajustes razonables en la comunicación que les permitan a las personas sordas usuarias del lenguaje de señas entender la información sobre los servicios que prestan, de manera escrita o por medio audiovisual, incluyendo servicios de interpretación presencial o virtual.

4

TOP 5 No
Conformidades CRC



Top 5 de No Conformidades

Primer semestre de 2022

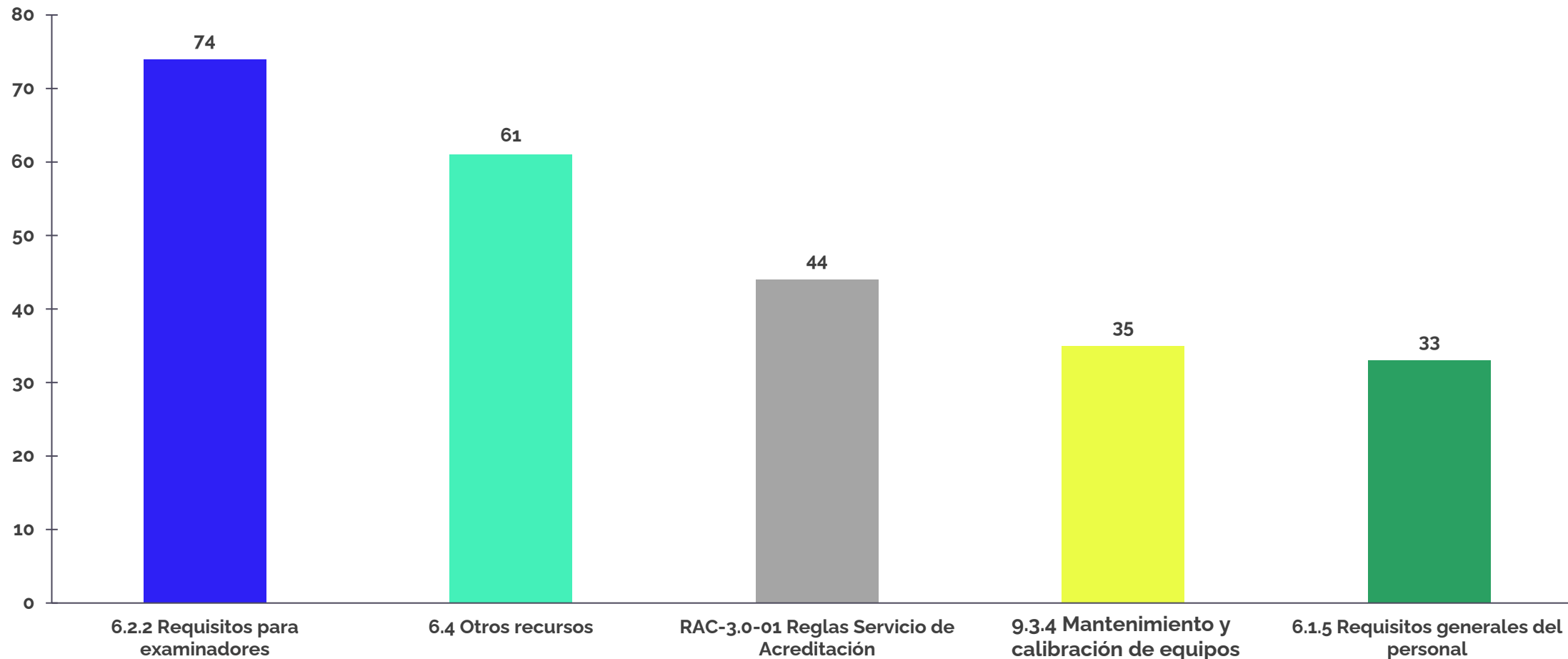


Gráfico No. 1: Top 5 de NC primer semestre 2022

6.2.2 Requisitos para examinadores

- No hay evidencia de formación realizada por el OEC y no se demuestra dominio del esquema de certificación por parte de los profesionales de la salud.
- No se documentan y/o desarrollan actividades relacionadas con el desempeño del personal y su fiabilidad de juicio.
- No hay registros de gestión de la imparcialidad.

6.4 Otros recursos

- No se evidencia certificado de condiciones de infraestructura.
- Falta de integración de los equipos con el software.

RAC-3.0-01 Reglas Servicio de Acreditación

- No realizan la notificación de cambios a ONAC.
- No presentan la completitud de la información requerida para la E1 de la evaluación.

9.3.4 Mantenimiento y calibración de equipos

- No definen la periodicidad de las calibraciones.
- No cuentan con los soportes de calibración y verificación de los equipos.

6.1.5 Requisitos generales del personal

- Falta de suficiencia en las hojas de vida, de forma que de cubrimiento a lo exigido por la normatividad aplicable y al perfil de cargo definido por el OEC.
- No se evidencian registros de calificación al personal.

5

Lineamiento de Suspensiones y Retiros Voluntarios v2



Solicitudes de reducción, retiro, suspensión parcial o suspensión total enviadas de forma voluntaria por el OEC

- **REDUCCIÓN:** anulación o cancelación de una parte del alcance cubierto por la acreditación.
- **RETIRO:** anulación o cancelación de la acreditación, para todo su alcance.
- **SUSPENSIÓN PARCIAL:** establecimiento de restricciones temporales en parte del alcance de la acreditación.
- **SUSPENSIÓN TOTAL:** establecimiento de restricciones totales a todo el alcance de la acreditación.

Solicitudes voluntarias del OEC

Principales cambios entre la V1 y la V2
del documento LN-3.0-02

ítem	Versión 2
Participantes y responsabilidades	Se adiciona a los Organismos evaluadores de la conformidad (OEC) como participantes, con la responsabilidad de realizar la solicitud de forma oportuna y con total claridad
6.2 Revisión y análisis de la solicitud	Según el caso, se incluye la opción de que la decisión de la solicitud sea tomada por el Director Técnico, de acuerdo a la recomendación realizada por el Líder de Equipo de evaluación, anteriormente solo se mencionada al Comité de Acreditación
6.2 Revisión y análisis de la solicitud	Se incluye como parte del proceso de evaluación, durante las cuales no se acepta de forma inmediata una solicitud voluntaria, la etapa de implementación de PCAC
6.3.1 Evaluación extraordinaria	Sí el OEC ha emitido resultados de evaluación de la conformidad, será necesario programar una evaluación extraordinaria o incluir la solicitud en una regular solamente para las solicitudes de reducción o retiro
Nota 5.	Se suprime la frase donde él OEC debe manifestar expresamente en estar de acuerdo en incluir la solicitud en una evaluación regular

Conclusiones

- Las solicitudes de suspensiones voluntarias serán aceptadas de forma inmediata, excepto en los casos mencionados en el numeral 6.2 del lineamiento.
- Las solicitudes de suspensiones voluntarias no requieren de la programación de un ejercicio de evaluación para decidir al respecto, sin embargo, sí requieren de un ejercicio de evaluación para el levantamiento de la suspensión voluntaria
- Según el caso, el Director Técnico pertinente podrá decidir sobre la solicitud voluntaria presentada por el OEC
- Las solicitudes voluntarias que requieran de un ejercicio de evaluación, pueden ser incluidas en una evaluación regular, en caso de esta estar programada, según se considere oportuno.



TIPO DE SOLICITUD ESTADO DEL OEC AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD O ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA SOLICITUD	REDUCCIÓN DE ALCANCE	RETIRO DE LA ACREDITACIÓN
1. Evaluación en curso	Se revisa dentro del alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o 3.4 de este Anexo.	Se revisa dentro del alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o 3.4 de este Anexo.
2. El OEC no ha emitido resultados de evaluación de la conformidad en el alcance de acreditación objeto de la medida solicitada, después de finalizar la etapa 2 de la última evaluación regular realizada.	Solicitud aceptada de forma inmediata, se procede con el ajuste de los documentos contractuales y con la actualización en el Directorio Oficial de Acreditaciones en el sitio web de ONAC.	Solicitud aceptada de forma inmediata y se procede con la actualización en el Directorio Oficial de Acreditaciones en el sitio web de ONAC.
3. El OEC ha emitido resultados de evaluación de la conformidad en el alcance de acreditación objeto de la medida solicitada, después de finalizar la etapa 2 de la última evaluación regular efectuada.	Se informa al OEC que será aceptada de forma inmediata como suspensión parcial voluntaria y se programa evaluación extraordinaria (de acuerdo con el numeral 6.3.1 del documento), en caso de no ser aceptada se procederá según numeral 3.1 de este Anexo. En caso de realizarse, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o y 3.4 de este Anexo.	Se informa al OEC que será aceptada de forma inmediata como suspensión voluntaria y se programa evaluación extraordinaria (de acuerdo con el numeral 6.3.1 del documento), en caso de no ser aceptada se procederá según numeral 3.1 de este Anexo. En caso de realizarse, y de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o y 3.4 de este Anexo.

<p style="text-align: center;">TIPO DE SOLICITUD</p> <p>ESTADO DEL OEC AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD O ETAPAS DENTRO DEL</p>	<p style="text-align: center;">REDUCCIÓN DE ALCANCE</p>	<p style="text-align: center;">RETIRO DE LA ACREDITACIÓN</p>
<p>3.1 Se programa evaluación extraordinaria y no es aceptada por el OEC.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación la reducción por incumplimiento. (no voluntaria) del alcance sobre el cual se solicitó la reducción por parte del OEC.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación el retiro por incumplimiento. (no voluntario) de la acreditación del OEC.</p>
<p>3.2 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, no se identifican NC.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de reducción realizada por el OEC.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de retiro realizada por el OEC.</p>
<p>3.3 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, se identifican NC y son subsanadas.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de reducción realizada por el OEC.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de retiro realizada por el OEC.</p>
<p>3.4 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, se identifican NC y no son subsanadas.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación la reducción por incumplimiento. (no voluntaria) del alcance sobre el cual se solicitó la reducción por parte del OEC.</p>	<p>Se pone a consideración del Comité de Acreditación el retiro por incumplimiento. (no voluntario) de la acreditación del OEC.</p>

6 Metodología de Evaluación Basada en Riesgos



RIESGO:

Desde el punto de vista organizacional, se puede percibir el riesgo de tres maneras distintas.

Como amenaza – Actitud defensiva

Como oportunidad – Actitud ofensiva



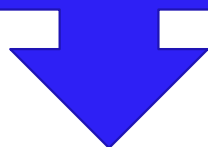
Como incertidumbre – Supervivencia / Reorientación

Confianza



PENSAMIENTO BASADO EN RIESGOS

Se requiere la planeación e implementación de acciones para abordar riesgos y oportunidades y así lograr:



incrementar la eficacia del sistema de gestión



lograr resultados esperados

prevenir efectos negativos



Confianza



EVALUACIÓN BASADA EN RIESGOS

ISO/IEC 17011:

7.4.6 Al seleccionar las actividades a evaluar, el organismo de acreditación debe considerar el riesgo asociado a las actividades, lugares y personal cubiertos por el ámbito de la acreditación.

7.9.3 El programa de evaluación debe garantizar que los requisitos de las normas internacionales y otros documentos normativos que contengan requisitos para los organismos de evaluación de la conformidad y el ámbito de la acreditación se evalúen tomando en consideración el riesgo.

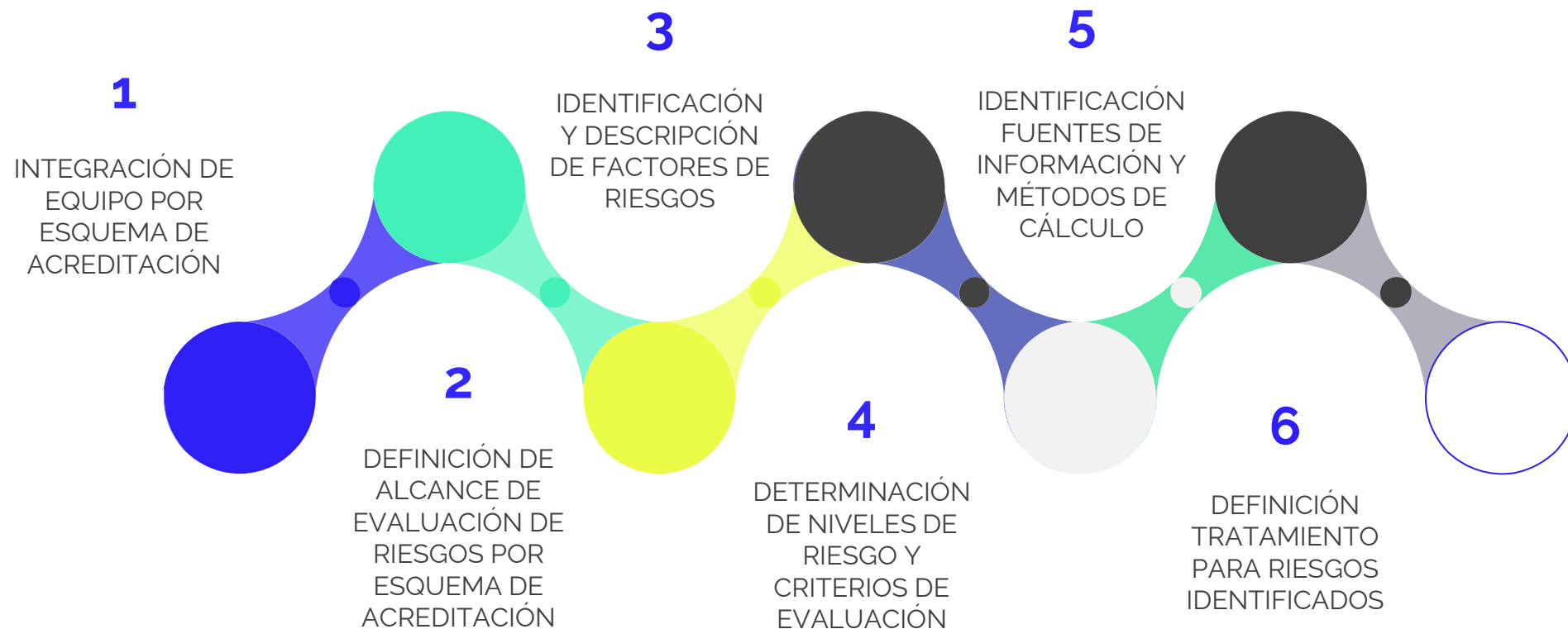




ONAC IMPLEMENTARÁ LA EVALUACIÓN BASADA EN RIESGOS PARA:

Determinar el nivel de riesgo del OEC por acreditarse o acreditado, como base en la determinación de las competencias requeridas para evaluación y toma de decisión, así como para la definición de los mecanismos de control generales y específicos, como son: tiempo de evaluación, técnica de evaluación, frecuencia de evaluación y muestreo en sitio.

Desarrollo metodología



ANEXO B

MATRIZ DE RIESGOS PARA EBR


EVALUACIÓN BASADA EN RIESGOS

Inspirar
confianza

**NO SON
REQUISITOS**

Orientación
en la toma de
decisiones
ante
situaciones
imprevistas

Base para el
desempeño
específico y
los requisitos
de la norma



No se agregan
criterios de
evaluación. Son
controles que
permiten optimizar
el proceso de
evaluación.

FACTORES DE RIESGO GENERALES

Desempeño histórico

Confiabilidad en los mecanismos de seguimiento y control interno

Eficacia del sistema de gestión del OEC

Suspensiones o retiros

Porcentaje de personal certificado, conforme lo requieran las resoluciones aplicables

Índice de rotación de personal

Tipo de sistema de gestión de datos y de información

Equipos de medición y su control metrológico





**¡HABLEMOS
C·ONAC·TUALIDAD!**



SIPSO



Estamos transformando la prestación del servicio

Tu acreditación a un click



- **Agilidad.**
- **Conexión y comunicación permanente.**
- **Información.**
- **Acceso inmediato.**
- **Trazabilidad.**
- **Cumplimiento y “optimización” de los tiempos de nuestro proceso de acreditación.**



Desde el **09 de septiembre de 2020**, hemos gestionado en todos los esquemas (OTO, AMP):

1567

SOLICITUDES RECIBIDAS

749

SOLICITUDES APROBADAS

228

SOLICITUDES EN CURSO

590

SOLICITUDES DESISTIDAS

NUEVO MÓDULO "MIS EVALUACIONES"

Migración de alcances acreditados
CDA - CRC.

1

Notificación de programación de
evaluaciones regulares.
CDA CRC

2

Gestión y confirmación de pagos.

3

Liberación de etapa 1 de forma
automática sin intervención de las
coordinaciones sectoriales.

4

Ejecución de la etapa 1 - (Revisión
documental)
CDA - CRC

5



NUEVO MÓDULO "MIS EVALUACIONES"

Aceptación de la programación.

1

Objeción del equipo evaluador.

2

Reprogramación de fechas.

3

Validación de conflicto de interés.

4

Notificación OTO-AMP para todos los esquemas incluidos en SIPSO

5





Desde el **10 de julio de 2022**,
hemos notificado para los
esquemas de (CRC):

883

**Notificaciones de programación
Regulares, OTO, AMP**

189

CRC

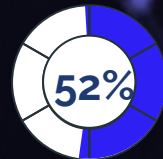
Además, hemos **gestionado**:

1372

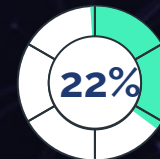
SOLICITUDES DE SOPORTE

165

**SOLICITUDES DE SOPORTE DEL
ESQUEMA DE CRC**



**Capacitación y acompañamiento
para el diligenciamiento de la
solicitud y etapa 1 en contrucción**



**Contraseña
Ingreso SIPSO**



**Actualización de correos
electrónicos**



AGILIDAD

- Registro y entrega de información y confirmación del pago a través de SIPSO.
- Reducción de 7 días hábiles en promedio en el proceso de solicitud,
- Generación automática de cuentas de cobro, reducción de tiempo de cotización en promedio 3 días hábiles



DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD

- Acceso 7/24 y disponibilidad del 99,7%, correspondientes a:
 - Día: 4 minutos, Semana: 30 minutos, Mes: 2 horas, Año: 1.5 días.
- Integridad en la información cargada en el sistema
- Interacción OCE – ONAC, evitando la pérdida de comunicación en revisiones y comentarios de la solicitud y evaluación.
- Certificado SSL
- Backup y recuperación de datos en nube.

REDUCCIÓN DE COSTOS

- Responsabilidad ambiental, derivados de la disminución en el uso de papel, tinta, energía de impresión, y manejo de carpetas físicas de archivo,
- Reducción en 5 días hábiles en el proceso de solicitud de acreditación.
- Agilidad en el proceso de programación en cuanto a la verificación de conflictos de interés del equipo evaluador




INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL

- Interacción del organismo a través de la plataforma, reduciendo aproximadamente en 1 día la entrega de la información requerida en la solicitud y evaluación
- Entrega de información sin intermediarios o plataformas de carga de información como (Dropbox, Google Drive, OneDrive, entre otros).



¿Cómo debo cargar documentos para responder a observaciones?

- Ingresar a la sección con **Observaciones**, luego en el icono con forma de OJO  en el campo ver información, en la pestaña adjuntar archivos selecciona el archivo deseado, cuando el campo no permita más de un archivo puede unir los documentos y adjuntar un solo documento

¿Cómo debo cargar mi soporte de pago?

- Ingresar al menú **Mis Pagos**, seleccionar el icono con el signo \$, para que se habilite el botón de cargar soporte

¿Cómo puedo actualizar el correo del representante legal para recibir el token para aceptar la cotización?:

- Enviar correo electrónico solicitando la actualización del correo de representante legal y adjuntar la Cámara y Comercio.

¿Cómo puedo informar las notificaciones de Cambio de personal y equipos?

- El OEC solo puede hacerlo en SIPSO en los estados **Notificada** y **Etapas 1 en Construcción** del módulo de evaluación. En caso contrario se deberá notificar a la coordinación sectorial vía correo electrónico.

No puedo actualizar el nombre del representante legal en la sección 1, para responder a las observaciones

- Cuando el estado **En Ajuste** para la sección 1 no se encuentre como **No Adecuada**, el OEC deberá enviar un correo con la solicitud de actualización de datos indicando: NIT, código de solicitud, nombres y apellidos que deben ser ajustados y adjuntar la Cámara y Comercio

¿Cómo puedo realizar la solicitud de objeciones y reprogramaciones de evaluaciones?

- Estas se realizan cuando la evaluación está en estado **Notifica** en el botón **Gestionar**, en este estado se encuentran disponibles las opciones de objeción y reprogramación, luego de aceptada la notificación y en el estado **Etapas 1 en Contrucción** se habilita el botón **Novedades** en el cual también se encuentran las opciones de objeción y reprogramación.

¿Qué debo tener en cuenta para que mi evaluación no pase a etapa 1 no ejecutada?

- El OEC debe ingresar en las 12 secciones la información correspondiente a cada una de ellas en los estados **Creada, Notificada y Etapas 1 en Contrucción**, el pago debe estar confirmado **5 días** antes de la fecha **inicio de etapa 1**. En los casos de extraordinarias solo las secciones que sean objeto de evaluación.





SIPSO

TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

**Con la participación de todos...
Seguimos conectando y transformando la ruta de la acreditación.**



¡GRACIAS!